

# LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

MODO DE HACER LA SUSCRICION.  
Entregando su importe en Madrid ó en cualquier otro punto de España, en el que se encuentre la Administración, calle del Rubio, núm. 23, que no servirá la que no esté pagada.

AÑO XX, NÚM. 3,549 DE LA NOCHE.

MADRID, JUEVES 18 DE JULIO DE 1867.

OFICINAS, CALLE DEL RUBIO, NUM. 23

## PRIMERA EDICION.

Anoche recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS de nuestro servicio particular:

Paris 17.  
La cotización oficial de la bolsa de hoy es la siguiente:  
3 por 100 interior, 32 1/4.  
Diferida, 32 1/4.  
3 por 100 francés, 68-90 (baja 0 1/4).  
4 1/2 francés, 99-50 (alza 0 1/5).  
Consolidados ingleses, 94 3/4 á 78 (baja 1/8).

Paris 17.  
El «Monitor» de hoy confirma de una manera oficial las últimas noticias del Pacífico.

La mediación de los Estados Unidos en las cuestiones pendientes entre España y las repúblicas del Pacífico, está aceptada oficialmente por estos.

Confírmase la noticia de la muerte del general Castilla á causa de la fiebre. Todos los oficiales superiores que se habían puesto con él al frente de la insurrección se han sometido.

Por el gobierno de la provincia de Madrid se ha publicado el siguiente bando: Al impetrar el gobierno de su majestad de la Santa Sede la reducción de los días festivos, consultando el bien del comercio y el fomento de las artes con las necesidades de un pueblo esencialmente agrícola, se propuso igualmente atender á las que en el órden moral demandaran su ley su religiosidad nunca desmentidas, de modo que fuese una verdad práctica la santificación de aquellos.

Esto debe haber adquirido un carácter de elemento obligatorio después que Su Santidad, acogiendo benévolutamente las peticiones que hasta su respetable y sagrada autoridad se elevaron, ha manifestado sus deseos y la justa y fundada esperanza de que las fiestas que según el rescripto pontificio quedan subsistentes, se guarden en rigor y con todo el celo y fervor religioso que siempre han distinguido á un pueblo eminentemente católico como el español.

Resuelto oral lo está el gobierno de S. M. á cumplir su propósito, y á que no queden defraudadas las aspiraciones del padre común de los fieles, según me ha prevenido, y secundado por mi parte como gobernador de esta provincia.

Hago saber: Desde la publicación del presente bando, y hasta que principie á regir en todas sus partes el decreto pontificio sobre el nuevo arreglo de las fiestas religiosas, se guardarán estrictamente las de los domingos y las demás que por el mencionado rescripto se reconocen y declaran como de fiesta entera, que son las siguientes:

Natividad de Nuestro Señor Jesucristo; Circuncisión; Epifanía; Ascension; Corpus; Purificación de Nuestra Señora; Anunciación; Asunción; Concepción; San Pedro y San Pablo; Santiago el Mayor; Todos Santos, y el Santo patrono que designe Su Santidad; sin permitirse que en ninguna de las horas de los días que corresponden estén abiertos y al despacho los talleres y obradores de cualquiera clase que sean, y las tiendas y establecimientos de comercio, á excepción de las de comestibles y bebidas, conforme está mandado ó se disponga, exigiéndose á los dueños de los que contravengan á esta disposición la multa de 10 á 400 escudos.

Segundo. Tampoco se permitirá en los expresados días ningún trabajo pu-

blico, á escepcion de los de utilidad común que se hubiesen ordenado por las autoridades competentes, ó que siendo de interés privado hayan obtenido previamente su permiso por calificarse de urgentes. Los dueños de las fincas, obras, talleres ó establecimientos que sin preceder estos requisitos pernian ó hayan mandado hacer los trabajos, incurrirán también en dicha multa.

Tercero. Lo dispuesto en los artículos anteriores se entiende sin perjuicio de las agravaciones que correspondan por la inobediencia, siéndolo requeridos los contraventores se resistieran á cerrar los establecimientos ó suspender los trabajos, y en los casos de reincidencia; quedando encargados y responsables de la ejecución de lo mandado, en esta corte los dependientes de mi autoridad y los del corregimiento, y en los demás pueblos de la provincia los alcaldes ó los que legalmente ejerzan sus funciones.

Madrid 17 de julio de 1867.—El gobernador, Carlos de Fonseca.

El gobierno portugués ha nombrado al marqués de Sá da Bandeira, para la presidencia del consejo de las Colonias.

Se han concedido los honores de jefe de administración al r. D. Antonio de la O, oficial de la dirección de Establecimientos penales.

## SEGUNDA EDICION.

Por el ministerio de Hacienda se publica en la Gaceta de hoy el siguiente real decreto:

En vista de las razones que me ha expuesto el ministro de Hacienda, de acuerdo con el parecer del consejo de Ministros, y usando de la autorización que concede al gobierno el art. 5.º de la ley de 11 de julio actual,

Vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º El 50 por 100, ó sea la mitad no convertida y amortizada en virtud del caso 3.º del art. 2.º de la ley de 1.º de agosto de 1851 del importe de los cupones de la Deuda consolidada del 4 y 5 por 100 vencidos y no satisfechos, desde 1.º de octubre de 1860 hasta fin de junio de dicho año de 1861, será convertido en deuda consolidada exterior al 3 por 100.

Art. 2.º Se estimará para la conversión el 25 por 100 efectivo la mitad del importe de dichos cupones, ó el valor nominal que la represente de los certificados expedidos por los comités, así de España como del extranjero, dándose en pago deuda consolidada exterior computada al 45 por 100 de su valor nominal, que gozará interés desde 1.º de julio corriente.

Art. 3.º Los que presentaren certificados á la conversión declararán bajo su firma que renuncian á toda reclamación ulterior, é igual manifestación harán los que no obtuvieren certificados, y dan ahora el abono de la mitad en que fue reducido el importe de sus cupones.

Art. 4.º No se convertirán los certificados expedidos por los comités sin que de una manera auténtica sea comprobada su legitimidad.

Art. 5.º Las operaciones para la conversión se llevarán á efecto por la comisión de Hacienda de España en las plazas de Londres, París y Amsterdam, y por las oficinas de la deuda pública en la de Madrid.

Los interesados, á su elección, podrán renunciar la diferencia ó pique que resulta entre la cantidad que les fuere abonable y el importe efectivo de los títulos que hayan de recibir, ó satisfacer en

metálico á los cambios establecidos y tipo de 45 por 100 el exceso hasta completar el importe mínimo de un título de deuda consolidada.

Art. 6.º Se fija para la conversión un plazo improrrogable de tres meses, contados desde que se haga la publicación del presente decreto en la Gaceta de Madrid y en los periódicos de Londres, Amsterdam y París. Transcurrido este plazo, los que dejen de presentar los certificados ó reclamar el abono del 50 por 100 incurrirán irremisiblemente en la pena de caducidad.

Art. 7.º Todas las operaciones de conversión se ajustarán al presente decreto, al reglamento que he tenido á bien aprobar con esta fecha, y á las disposiciones que para su mejor cumplimiento dictare mi ministro de Hacienda.

Dado en San Ildefonso á diez y siete de julio de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Manuel García Barzanallana.

También publica la Gaceta aprobado por S. M. el reglamento para la ejecución de la ley de 11 de julio de 1867 sobre la conversión en deuda consolidada de las amortizables de primera y segunda clase y del 30 por 100 que se rebajó á los supones de la del 4 y 5 por 100 vencidos y que no se habían pagado desde 1.º de octubre de 1860 á fin de junio de 1861, en virtud de lo dispuesto en el caso 3.º del art. 2.º de la ley de 1.º de agosto del mismo año de 1851.

Ha sido aprobada por S. M. la instrucción provisional para la administración, liquidación y recaudación del impuesto de 3 por 100 sobre las rentas, sueldos y asignaciones establecido por el art. 3.º de la ley de 29 de junio de 1867.

El impuesto grava desde 1.º de estos meses:

1.º Sobre las dotaciones señaladas á la Casa-Real.

2.º Sobre las cantidades que el tesoro abona en concepto de cargas de justicia.

3.º Sobre los haberes, sueldos, asignaciones, comisiones y premios que devenguen las clases activas y pasivas que dependen del tesoro, á escepcion de las religiosas en clausura, hermanas de la caridad y las clases de tropa del ejército, armada, guardia civil y resguardos terrestres y marítimos.

4.º Sobre las rentas que perciben los acreedores de la nación por cualquiera clase de título, y que el Estado, ó en su nombre algun establecimiento público, satisface en períodos fijos previamente determinados por las leyes, exceptuando la deuda exterior y las procedentes de tratados.

5.º Sobre los intereses que devenguen las imposiciones voluntarias á plazo fijo que se consignen en la Caja general de depósitos desde 1.º del mes actual.

6.º Sobre las rentas que perciben los acreedores de las provincias y de los municipios á virtud de emisiones legalmente autorizadas.

7.º Sobre los haberes, sueldos y asignaciones que devenguen los funcionarios y clases remuneradas en cualquier concepto por los presupuestos provinciales ó municipales.

8.º Sobre los beneficios que se distribuyan por dividendos, repartos ó otros medios entre los accionistas de los bancos, sociedades y compañías de todas clases no fabrices, constituidas con aprobación del gobierno, deducida la parte de beneficios que proceda de intereses de fondos públicos gravados con la misma imposición.

9.º Sobre las rentas que perciban los acreedores de las mismas sociedades por intereses de obligaciones ó en conceptos análogos, entendidosos exceptuadas las emitidas por las compañías de ferrocarriles y concesionarias de canales de riego.

10. Sobre los haberes, sueldos, ó asignaciones que las sociedades y compañías satisgan á empleados de nombramiento del gobierno.

11. Sobre las dos terceras partes del importe de los honorarios que por razón de su cargo perciban los registradores de la propiedad.

Y 12. Sobre las asignaciones del clero, en el caso de que voluntariamente las someta al impuesto la virtud de la indicación que ha de hacerse en cumplimiento de lo que dispone el segundo párrafo del artículo 3.º de la ley.

Se ha conferido el empleo de coronel del cuerpo de estado mayor del ejército, en la vacante que resulta por haber solicitado su retiro D. Francisco Beltran y Moaleon, al teniente coronel del mismo D. Manuel Ruiz y Moreno.

También se ha conferido el mismo empleo de coronel del cuerpo de estado mayor del ejército, en la vacante que resulta por haber solicitado el retiro don Miguel de Treil y Chacon, al teniente coronel supernumerario del mismo, empleado en los trabajos del mapa de España, D. Joaquin Sanchez y Castillo.

Por reales órdenes expedidas por el ministerio de Hacienda han sido promovidos: al destino de jefe de negociado de primera clase de la dirección general de Contabilidad D. Isidro Cabañas, que lo es de segunda; al de jefe de negociado de segunda clase de la misma dirección D. Fernando Sampayo, que lo es de tercera; á oficial de la clase de primeros D. José Ramon de Oya, que lo es de la de segundos; á oficial de la clase de segundos D. José de Aristizabal, que lo es de tercera; y á oficial de la clase de terceros á D. José de Gárate, que lo es de la de cuartos de la propia dirección.

Ha sido nombrado inspector general de Estancadas, con la categoría de jefe de administración de cuarta clase, don Valentin Blanco y Diez, jefe de negociado de primera clase de la dirección general de Rentas Estancadas y Loterías.

La Gaceta publica exposiciones á S. M. de las escuelas normales de Navarra y de Segovia.

Hoy concluimos de traducir é insertar el discurso pronunciado por el señor Rouher en el Cuerpo legislativo, con el cual terminamos la importante discusión sobre los asuntos de Méjico, que ha tenido el privilegio de interesar y llamar poderosamente la atención en todas partes.

Como es natural, á los discursos que ya conocen nuestros lectores ha sucedido alguna ligera rectificación sobre el mismo tema de los discursos, pero sin la importancia de los mismos.

He aquí la conclusión del discurso del ministro:

El señor ministro ROUHER: Precisado á tomar una resolución. Tenemos en la historia de Méjico un precedente que podía servirnos de ejemplo. En 1848 los Estados Unidos invadieron también esta república. Se retiraron de allí sin haber conseguido nada. Un tratado les concedió muchas provincias, y en presencia de sus tropas fueron convocados los congresos y nombrado Herrero presidente de la república.

El mariscal Forey se inspiró en este ejemplo. Reunió una junta, provocó una deliberación sobre el mejor partido que podría tomarse, y esta junta, que según nos decía ayer el Sr. Thiers, esta-

ba completa de personas dignas de lo mas escogido de la sociedad mejicana, deliberó.

Creó que el imperio mejicano podría restablecerse y resolvió ofrecer el trono al archiduque Maximiliano. Se convocaron los congresos, se hizo el escrutinio de los votos, y de ocho millones de habitantes cinco millones tomaron parte en la votación, votando todos por el restablecimiento del imperio y por el archiduque Maximiliano. (Movimientos diversos.)

Empleo Francia alguna influencia, algun medio coercitivo para conseguir este resultado? Leel todos los documentos oficiales; las instrucciones al mariscal Forey le decían: «Respetad la voluntad de la nación mejicana; y así lo hizo».

No se podía sacar de allí á nuestros soldados; pero permanecieron mudos. ¿Es extraño que el pueblo mejicano, después de cuarenta años de anarquía haya creído encontrar en un poder establecido, en el restablecimiento de la monarquía la paz y la seguridad que desde tanto tiempo atrás había desaparecido de sus hogares?

La nación mejicana manifestó su voluntad libremente. La elección que hizo la hizo con espontaneidad. ¿Somos nosotros responsables de los acontecimientos ulteriores? Era preciso cuando el pueblo mejicano parecía unirse para constituir un gobierno fuerte, regular, impedir, para evitar su voluntad? ¿Es preciso decir que la empuja era una locura, que Méjico debía borrarse de la lista de las naciones porque era incapaz de recibir una reorganización política y financiera? (No, no.)

Decía el Sr. Thiers que el archiduque desde el primer día debía haberse aislado, porque se encontraba frente á una cuestión terrible, la de los bienes del clero, que resolverla según las personas que lo rodeaban era perderse, y que resolverla con acierto era aislarse.

Se ha dicho también que la fecundidad de Méjico era una ilusión; que su esterilidad estaba demostrada por todos los documentos que posea el Sr. Thiers, y que la organización financiera de aquel país era una esperanza que nadie podía seriamente aceptar.

Examinemos estas objeciones, no bajo el punto de vista de los acontecimientos que nos afigen, sino siguiendo las reglas de la lógica y de la razón.

Si la cuestión de los bienes de la Iglesia era difícil; pero Maximiliano la resolvió con acierto. Desde el primer día advirtió cuál era la verdadera solución: respetar las ventas hechas con buena fe, mantener la validez de los contratos que habian sido ajustados y ejecutados con completa sinceridad, y no anular sino aquellos que llevaban en sí el vicio de los maneos y la mala fe.

¿El clero no podía aceptar esto y debía sublevarse? No digo que lo haya aceptado. ¿Qué hubiera hecho el más sensato, más razonable? Cuando por una acción justa y popular se daba á los poseedores de buena fe la seguridad de que no serían perturbados los derechos, ¿era imposible esperar que el clero accediese á una transacción útil y abandonara esas mismas pretensiones?

Tal era la solución propuesta por el emperador Maximiliano.

El Sr. THIBERS: Tenia razon.

El ministro ROUHER: Si, tenia razon, y por que ha contado con la razon de todos, con el buen sentido público, con la honra. No; resolvió prudentemente y con madurez un problema difícil, y de él hubiera recoigido grande y legítima popularidad, de no oscurcer las pasiones la inteligencia del país. (Muy bien, muy bien.)

Méjico es estéril, decís, y no era posible á un gobierno prudente y regular sacar de él las riquezas que fuesen remuneración de sus trabajos.

Pues bien: he leído todos los documentos que existen sobre Méjico. Las obras de los publicistas, los informes de los ingenieros, todo demuestra la fertilidad de aquel suelo privilegiado, que bajo las diversas latitudes presentan las producciones de todos los climas.

Todos los documentos indican inmensas riquezas minerales, que hacen suponer la vecindad de California y de Sonora, la plata, el hierro, el carbon de piedra.

Se han formado ilusiones sobre este punto. No sé cuánto se arrancará al suelo estas riquezas; pero si algun día los Estados Unidos establecen allí un gobierno regular, veréis bajo la influencia del orden, y del enérgico trabajo de los anglo-americanos, suceder la prosperidad y la riqueza á la esterilidad que perpetúa hoy el desorden y la anarquía.

¿Era una ilusión contraria al buen sentido creer en la posibilidad de un régimen financiero regular?

Sabíamos que el producto de las aduanas en los años precedentes se había elevado á 80 y 90 millones de francos. Para nivelar el presupuesto de

## REGLAMENTO

### DE SEGUNDA ENSEÑANZA.

La Gaceta ha publicado, aprobado por S. M., el reglamento de segunda enseñanza, cuyo conocimiento interesa mucho á las familias y por eso lo reproducimos íntegro.

### CAPITULO I.

De la organización de la segunda enseñanza en general.

Artículo 1.º La segunda enseñanza se divide en dos períodos, cada uno de los cuales durará tres años.

Art. 2.º Comprende el primer período de la segunda enseñanza el estudio de las lenguas castellana y latina, de la retórica y poética, doctrina cristiana y nociones de historia sagrada.

Art. 3.º En el segundo período de la segunda enseñanza se estudiarán geografía ó historia general, aritmética, álgebra hasta las ecuaciones de segundo grado y principios de geometría, psicología, lógica y ética, historia de España, física y nociones de química, nociones de historia natural. La traducción correcta de la lengua francesa se exigirá como ejercicio del grado de bachiller en artes.

Art. 4.º Pertenecen á la segunda enseñanza los estudios de aplicación que al presente existen y que puedan existir en lo sucesivo.

Los institutos de segunda enseñanza en sus varias clases, y los colegios ha-

bitados con arreglo á las prescripciones de la ley, podrán dar la enseñanza completa para ambos períodos.

Art. 5.º Los establecimientos de segunda enseñanza serán públicos ó privados. Son públicos los institutos y las cátedras ó estudios de humanidades que se sostengan con fondos municipales ó de fundaciones especiales con ese carácter, y privados los casteados y dirigidos por personas particulares, sociedades y corporaciones.

Art. 6.º Los estudios de segunda enseñanza hechos ó que se hagan en los seminarios eclesiásticos son incorporables en institutos con arreglo á las prescripciones del real decreto de 10 de setiembre último.

Art. 7.º Podrán también hacerse los estudios correspondientes al primer período de la segunda enseñanza en las cátedras públicas de humanidades y colegios particulares que libremente podrán establecerse, y con profesores habilitados con título para dar la enseñanza y de intachable conducta.

Art. 8.º Serán títulos que habiliten para dar la enseñanza en el primer período el de bachiller en filosofía y letras, el de regente de segunda clase ó preceptor de latin y humanidades, y el de doctor ó licenciado en teología, si á juicio del rector fuese necesaria su habilitación por falta de profesores.

Art. 9.º El que aspire á establecer en su casa y bajo su dirección estudio de latinidad y humanidades acudirá al director del instituto provincial con ins-

tancia en que acompañe su título académico y las certificaciones en que justifique su buena conducta moral y religiosa, y ser mayor de edad. El director del instituto podrá dirigirse, si lo tiene por conveniente, al alcalde y párroco del pueblo en que haya de establecerse la enseñanza para adquirir la completa seguridad de las condiciones y calidades que adornan al profesor. Este trámite se escusará cuando sea el párroco ó un eclesiástico en el ejercicio de sus funciones quien haya de establecer la enseñanza.

Art. 10. En las poblaciones donde se abra estudio público de humanidades, sea cual fuere el número de alumnos que á él concurran, se formará una junta inspectora que vigile con el mayor esmero sobre la educación literaria y enseñanza religiosa de los jóvenes. Esta junta la compondrán el párroco, el alcalde y un padre de familia elegido por este entre los seis vecinos padres de familia mayores contribuyentes. En los pueblos cabeza de partido judicial serán cinco los individuos de la junta, agregándose el promotor fiscal y otro padre de familia designado en los mismos términos. En las poblaciones donde hubiere instituto formará parte de la junta el director, en cuyo caso habrá un solo vocal de la clase de padres de familia. En las capitales de provincia estas casas de estudio, si las hubiere, serán inspeccionadas por el director del instituto y el delegado eclesiástico del ordinario diocesano en la junta de instrucción públi-

ca. Cuando fuere el párroco quien diese la enseñanza, la inspección del director del instituto no podrá versar sino sobre los adelantos literarios de los alumnos.

Art. 11. La junta inspectora de que se habla en el artículo precedente, visitará por lo menos una vez al mes el estudio ó estudios de humanidades cuya vigilancia está á su cargo, dando cuenta de las poblaciones en que no hay instituto provincial al director del mismo de lo que á su juicio mereciere corrección ó reforma. El director, en vista de los informes razonados de la junta, podrá proponer al rector del distrito la suspensión del profesor ó profes res, y en casos graves la inhabilitación de estos.

### CAPITULO II.

Del estudio de latin y humanidades.

Art. 12. El estudio de latinidad y humanidades, propio del primer período de la segunda enseñanza, se hará en la forma y tiempo que á continuación se expresa:

Gramática castellana y latina, con ejercicios de traducción y análisis. Dos años.

Retórica y poética, continuando los ejercicios de análisis, traducción y composición latinas. Un año.

Art. 13. Cada uno de los catedráticos de latinidad en los institutos continuará en el segundo año con los mismos alumnos á quienes hubiese dado la enseñanza en el primero.

Art. 14. Los alumnos del primer pe-

riodo de segunda enseñanza tendrán dos cátedras diarias, una por la mañana, cuya duración será de dos horas, y otra por la tarde, cuya duración será de hora y media.

Art. 15. En el primer curso el profesor explicará á los alumnos en sencillas y metódicas lecciones la primera parte de la gramática latina, ó sea la analogía, haciéndoles notar los puntos de contacto y de diferencia con la lengua castellana. Cuando los alumnos hayan ejercitado mucho la lectura de textos latinos á que todos los días debe destinarse lo menos un cuarto de hora, y conozcan la naturaleza de las palabras, señaladamente el nombre y el verbo con sus accidentes, mediante la repetición continua de declinaciones y conjugaciones, podrá el profesor entrar en las nociones y reglas más sencillas de la sintaxis, en terminos de que al acabar el primer curso el alumno sepa analizar toda voz latina y castellana; pueda dar razon de las reglas más precisas del régimen y de la concordancia, y empiece á manejar el diccionario.

Art. 16. En el segundo curso los ejercicios de traducción deben constituir la mayor parte del trabajo académico. El profesor seguirá la explicación de la sintaxis, dándole la conveniente extensión, sin recargar á los discípulos con reglas prolijas en prosa ó en verso, y sin fatigar su memoria con listas de significados. El análisis de las palabras y el conocimiento de los giros gramaticales y de las leyes de la sintaxis son pun-

200.000.000 formado por Maximiliano, hasta poder a este inmenso territorio que no tiene ocho millones de habitantes, 40 ó 50.000.000 de francos, es decir, cinco ó seis francos dispuestos por individuo.

Es esto imposible con un gobierno que hubiese restablecido el orden y la regularidad? (Muy bien, muy bien.)

Para ser nos dice: eso era un sueño. Si, era un sueño esperar ese resultado inmediatamente. Todos los hombres competentes que concenian bien a Méjico, y de quien se ha hablado en esta tribuna, decían: No se puede contar con un resultado inmediato, es necesario que el crédito ayude la fundación del imperio; pero después de uno ó dos años, se podrá desarrollar la riqueza y encontrar las bases para nuevos impuestos que aseguren el pago de lo pasado y los gastos del porvenir.

Todos nuestros agentes y el Sr. Costa que habéis citado, usaban el mismo lenguaje. Nosotros habíamos convenido a la fundación del imperio con la presencia de nuestros soldados, con la apertura de nuestro mercado a la contratación de empréstitos. ¿Podíamos rehusar? ¿Podíamos decir que el mercado francés estaba cerrado a los empréstitos mejicanos?

Se nos dice todavía: ¿Qué extraño contradicción! En esta tribuna acabáis de hablar con confianza de esos empréstitos, otro ministro firmaba un contrato que indicaba vuestras desconfianzas y tenía de manifiesto la idea de que no se debía atender al reembolso de los valores que se iban a crear. Esta es la objeción que ha hecho el Sr. Thiers, y que con su base al recordar las fechas.

El segundo empréstito es del mes de abril de 1865, y en esta época quién era el que se asoció por sus apreciaciones y sus consejos?

En abril de 1865 el Sr. Fouldier ministro de Hacienda, bajo su vigilancia operaba la comisión que no hubiera favorecido la omisión de esos valores si no hubiese tenido gran confianza.

La convención que habéis hecho contemporánea del empréstito, es de 27 de setiembre de 1865, de una época en que ya habíais pasado graves acontecimientos, de que os habíais disgustado. Y en esta época ¿se podía hablar de los valores mejicanos?

La convención no indica nada semejante. ¿A qué tipos han sido negociadas las obligaciones? A 300 francos. ¿Es este el precio de un valor despreciable? Los barcos que trataban con el ministro habrían aceptado este precio, y el ministro mismo ¿se lo hubiera pedido si no hubiese tenido confianza, ó si hubiese creído que podían bajar a 140 ó 150?

Además los contratos que se habían por 18 meses que se comprometían en un negocio importante por 30 millones, ¿debían preocuparse de las eventualidades, y decían al ministro: Nosotros no podemos tratar sin reserva; nosotros debemos proveer al caso de fuerza mayor. ¿Podía rehusarse esta condición? ¿Os hubiera sido dar prueba de desconfianza y de incertidumbre. Si hubiera dicho al ministro: Pero vos creéis en la caída cierta é inminente del imperio mejicano?

El ministro de Hacienda no estaba pues en contradicción en 1865 con el ministro de Estado, y esta estipulación no era sino la consecuencia de una negociación legítima del contrato. ¿Ahí si nosotros hubiésemos tenido desconfianza en aquel momento, en la hora presente tendríamos un remordimiento bien cruel. Un mes antes el ministro de Hacienda y yo tendíamos la mano a uno de nuestros amigos y le decíamos: Vos tenéis una capacidad y una inteligencia vigorosas, un profundo conocimiento de nuestra organización financiera, una probidad y una voluntad energías; pues bien, lo que hace falta en Méjico es reorganizar la Hacienda; encargados de esta solución; dejad el cargo de Estado, donde se os ha querido por vuestro talento y raras cualidades, y dedicados a la tarea de reorganizar la Hacienda mejicana.

Esto es lo que le decíamos, no oficialmente, sino en la intimidad de la vida privada. Y el amigo que de este modo enviámos a Méjico ha subido ante las dificultades de su misión. ¿Sensación? ¡Ah! decid que nos hemos equivocado en nuestras previsiones, pero no sospechéis de nuestra lealtad. (Bien, muy bien.)

No digas que nosotros no obráramos de buena fe, porque siempre hemos traído a esta tribuna la sinceridad de nuestra conciencia y de nuestras convicciones. (Bien bien.)

El honorable Sr. Favre ha insistido en estas consideraciones, y ha dicho: «La situación era sencilla; el mariscal Bazaine se veía precisado a hacer adelantos al tesoro mejicano. El gobierno de Méjico estaba exhausto de recursos, y por lo tanto obligado a recurrir a medios irregulares, y escopelanos.» ¿Todavía otro error de fecha y de apreciación?

Nosotros esperábamos todavía poder consolidar ese trono vacilante, y cuando vimos que el término fatal parecía haber llegado, enviamos un ayudante de campo del emperador que iba encargado de implorar de Maximiliano, que consintiese en abandonar con nuestras tropas aquel teatro del dolor.

Maximiliano no quiso acceder a nuestras súplicas, y hace un momento he leído en un periódico un relato que dá una idea exacta de los sentimientos y de los motivos que le habían movido a persistir en su resolución. Os pido permiso para mostraros estas líneas: «La Francia, retirándose, invoca sus propios intereses; pero no tengo in-

terese que invocare; mientras que la nación mejicana permanece fiel a sus sagrados, yo no puedo ni querer abandonar una causa que me está con todos sus deberes. Yo no tengo necesidad de decir que será siempre lo que he sido en Méjico, en la marina y en Miranar, no tomando consejo sino de mi deber y de mi dignidad personal. Yo no abandonaré jamás mi puesto, ni elevaré un solo momento que desdiciendo de una raza que ha atravesado crisis mucho más terribles que la que yo atravesé; la gloria de mis abuelos no será oscurecida por mí.» (Aplausos.)

Ni lo digo más que decir de estos hechos. Voy sin embargo a apretarlos y juzgarlos, voy a examinar algunas objeciones presentadas por el honorable Sr. Thiers, y concluiré en breves palabras.

Se os ha dicho: La expedición de Méjico ha generalizado la acción de la Francia cuando han sobrepasado los acontecimientos de Alemania. Se os ha dicho: La ruina de la expedición ha destruido nuestro prestigio en aquellos mares y ha comprometido el porvenir de nuestro comercio cuyos intereses justificaban la empresa.

¡No! la expedición de Méjico no ha pesado sobre las decisiones del gobierno; en los acontecimientos de Alemania. Porque 22000 soldados estuvieron alojados de la Francia con un material que representaba apenas 20 millones, no se veían obligados a estar paralizados en otras cuestiones. Si el gobierno hubiese creído que el honor y el interés del país estaban comprometidos en los negocios de Alemania, le sobrarían bastantes recursos para hacer frente a la situación.

No, el prestigio del nombre francés no se ha destruido en aquellos lejanos países. Ya he tenido el honor de invocar nuestro interés comercial en la América del Sur, ya os he presentado las cifras del comercio exterior de Francia y los grandes intereses marítimos que nuestro pabellón iba a proteger.

Pues bien; al hacer eso yo era más que un plagiario, porque vivía de un recuerdo que me había quedado de mis primeros pasos en la vida pública. Esas cifras, esas ideas, esos argumentos han sido proclamados por el mismo Sr. Thiers (movimiento), cuando pedía cuenta al gobierno de su conducta en los negocios del Plata, diciendo que ningún francés debía ser molestado en aquellos sitios sin que todas las fuerzas de la Francia fuesen a vengarle.

El Sr. GRANIER DE CASSAGNAC tenía razón. El señor MINISTRO: Estas cifras las he tomado prestadas; al emitirlos yo no era más que un plagiario.

El honorable Sr. Thiers tenía razón. Es menester siempre y en todas partes, al precio de todos los sacrificios, vengar, proteger y sostener a nuestros compatriotas. Los intereses del comercio francés, su poderío y su prosperidad no viven sino a este precio. Pero yo digo que el prestigio de la Francia no sufre porque se haga eso, y sabéis por qué? En estos cuatro últimos años jamás ha sido comprometido de un modo serio el honor de nuestra bandera.

Hemos recorrido de uno a otro confín todo aquel vasto territorio de débiles destacamentos que en cien combates han vencido siempre a bandadas superiores en número. La América Central y la América del Sur han sido testigos de lo que digo. Ellas saben lo que valen nuestros soldados; ellas han visto que abandonamos a Méjico con toda nuestra fuerza, con toda nuestra granjería, y que los que se nos habían puesto por delante habían sido derrotados hasta que el último soldado salió de Veracruz.

Nosotros salimos de Méjico con todo nuestro prestigio, y la bandera de la Francia es, y sigue siendo respetada en las repúblicas del Sur. Nuestro comercio, por lo tanto continuará prosperando.

Pero en fin, ¿cuál ha sido el último resultado de esta expedición? ¿Que ha fracasado? Si. ¿Faltaba esta prueba para demostrar la falibilidad humana? Si, hemos fracasado; pero el objeto que nos proponíamos era un objeto mezquino, estrecho é egoísta? ¡Bamos a buscar una extensión de territorio? ¿Queríamos instalar allí un príncipe de la familia imperial? ¿Buscábamos una conquista, un privilegio?

¡Oh! nosotros habíamos concebido la idea de devolver a una nación todos sus títulos y derechos de hacerla entrar en el camino de la civilización; nosotros íbamos a destruir la anarquía, abrir un nuevo sendero al progreso del mundo y dar a América todo el prestigio y toda la preponderancia que debe tener hoy, bajo el punto de vista de la prosperidad, de la industria y del comercio. He aquí lo que nosotros queríamos hacer. ¿Por esto somos culpables?

¿Qué habíais dicho si la fortuna nos hubiera sonreído? ¿Responded? ¿Nos hemos adquirido un título solemne al reconocimiento del mundo y de la posteridad, tratando de restablecer el orden en una nación que se hallaba en los fulgores de la guerra civil y de la anarquía?

Dios no ha querido que consigamos nuestro objeto; respetemos sus decretos.

Nosotros fuimos a Méjico, donde encontramos la anarquía y el desorden, y cuando le abandonamos en medio de los aplausos de algunos, que fué lo que dejamos sino la anarquía y el crimen y un gobierno entregado a todas las pasiones de una victoria imprevista é inesperada. (Movimiento.)

Voy a concluir con una palabra: yo no quiero dejar sobre la nación mejicana este epíteto doloroso. Las naciones no perecen nunca. Dios no la-

za una eterna condenación sobre los pueblos que él ha creado. La anarquía se verá vencida algún día; la sangre inocente que se ha vertido será vengada. Yo no sé cuándo vendrá esa día que espero con impaciencia; yo no sé cuándo esa nación renacirá al progreso; pero el día en que libre y ordenada eche una mirada sobre su historia, ella tendrá en medio del entusiasmo y de su libertad un grito de simpatía y de gratitud para Francia. (Aclamaciones generales, bravos y aplausos.)

### TERCERA EDICION.

Hoy recibimos de nuestro corresponsal del vecino imperio la siguiente carta:

Paris, 15.

Los periódicos publican una disposición del prefecto de policía Sr. Piéto que no tiene otro objeto que impedir las lamentables escenas que tienen lugar diariamente con motivo de la polémica entablada entre el Sr. Vermeil, redactor en jefe del *Correo Francés*, y Garnier de Cassagnac, del *Pays*.

Hoy se han colocado a la puerta de la redacción del *Correo* varios agentes para impedir las escandalosas agresiones de que ha sido víctima su redactor. Este está resuelto a no batirse y presenta cada día en su diario nuevos documentos para justificar su decisión, habiéndolo fundado lo que llama la *liga del desprecio* para contener el matonismo, que es el carácter de algunos de los diarios franceses.

Hoy declara que está resuelto a impedir estas agresiones a toda costa si la policía no las impide, para lo cual han dirigido una exposición al prefecto del Sena.

Este asunto ocupa la atención pública; pero es tal que causa asco. Por lo demás Vds. pueden ver sus detalles en el *Pays* y el *Correo Francés*.

Hoy se ha sabido aquí oficialmente que el representante francés en Méjico, Sr. Dano, se hallaba en camino para Francia, lo cual desmente la noticia de haber sido detenido en rehenes hasta que el gobierno francés entregara al general Atunete. Tal villanía no era de suponer en un gobierno.

Un vivo descontento ha tenido lugar en la ciudad de Londres porque el lord corregidor se ha permitido asistir a una audiencia que le dió en domingo el emperador Napoleón. Esto se ha tomado como violación del precepto religioso y no se han tomado en cuenta las escusas dadas por el alcalde de Londres de que no ha estado en su mano evitarlo. Los concejales que estaban con él en París y que no quisieron acompañarle, han dirigido una circular a todas las corporaciones de Londres para que den un voto de censura al lord corregidor por haber infringido el precepto religioso. Así santifican los ingleses el domingo.

El emperador ha dado de su bolsillo 52000 francos a la caja de las sociedades cooperativas para contribuir a la edificación de casas para los obreros y 10000 para el Congreso de literatura que con el de estadística se celebrará el próximo mes.

El Sr. Garnier Pages ha pronunciado un importante discurso en el Cuerpo legislativo francés, tratando la cuestión alemana en sentido favorable a la paz.

Julio Favre ha tratado en el Cuerpo legislativo francés la cuestión de Luxemburgo, contestándole el ministro de Estado.

No cabe duda ya, dice el *Nuevo Fremdenblatt*, que el sultán hará una visita al emperador de Austria. S. A. preguntó por telégrafo, si en las circunstancias actuales, debería hacer algún cambio en las disposiciones tomadas para la visita que pensaba hacer al emperador en Viena, añadiendo que caso de una respuesta negativa, deseaba conservar el incognito.

Asegúrase que el emperador ha contestado que se alegraría de recibir al sultán en su corte, continuando este el viaje tal y como lo tenía proyectado.

La Asamblea federal helvética, después de un debate que ha durado muchas sesiones, ha resuelto limitar su representación en el extranjero a cuatro legaciones, acreditadas en Francia, Italia, Austria y Prusia.

El movimiento electoral ha empezado en Prusia. La lucha será empeñada, y puede comprenderse por el tono de las discusiones periodísticas. La *Gaceta del Pueblo* llama a los diputados del partido liberal nacional renegados, y dice que es preciso purificar la cámara, y la *forma* pretende que se envíe a los adversarios de los liberales a sitios poco dignos.

La observación que se ha impuesto al *San Quintín* en Barcelona, y que tiene a este buque incomunicado, terminará mañana viernes. Los prelaos desbarcarán a las seis de la mañana. Todos han llegado en la mas perfecta salud. Solo dos se marearon el día de la salida de Civitavecchia. El resto del viaje ha sido completamente feliz.

Los que regresan son: el cardenal arzobispo de Santiago, el señor patriarca de las Indias, el obispo de Tarragona, el obispo de la Habana, el de Puerto Victoria y algun otro que no recordamos.

Otros dos prelaos de diócesis catalanas regresan por tierra. El de Badajoz ha salido ya de Barcelona para Estramadura.

El *Moniteur* prusiano publica un real decreto extendiendo a las provincias anexionadas la observancia del código penal prusiano.

El gobierno inglés ha desmentido en el Parlamento la noticia de que iba a enviar una expedición militar a Abisinia, asegurando que las negociaciones entabladas bastarán para que sean puestos en libertad las subditas inglesas presos por el emperador Theodoros.

Ha sido definitivamente aprobado en la cámara de los Comunes el *bill* de reforma de la ley electoral.

El gobierno francés ha comunicado al extranjero que desde el mes de agosto los emperadores se ausentarán de París, a fin de que lo sepan los príncipes que piensan visitarles.

El *Moniteur* niega que sea cierto el extracto publicado por muchos periódicos franceses de una carta escrita por el emperador Napoleón al de Austria.

Hoy recibimos la siguiente carta de uno de nuestros corresponsales en la corte: San Ildefonso, 17.

Poco ó nada puedo decir a Vd. hoy después de lo que ya sabe. A las tres menos cuarto ha salido para Madrid el presidente del Consejo de ministros.

Lo ha acompañado el ministro de Ultramar hasta la Venta de los Mosquitos, regresando a las cuatro.

Mañana saldrá a las dos de la tarde el de Gracia y Justicia, y no sé si algun otro.

Aquí seguimos disfrutando de las delicias de una agradable temperatura. Las jóvenes pasean por el jardín desde las primeras horas de la mañana hasta el medio día, entregadas a los juegos del volante y aros. Por la tarde el paseo favorito es el camino de Segovia.

Es lástima que la exposición por un lado y la moda por otro, impida que este real Sitio se vea favorecido de muchas personas que otros años han formado numerosa sociedad. Sin embargo, todavía se esperan algunas familias, entre ellas la del duque de Tamames, los marqueses de Campo-Alange y otras que no recuerdo.

Se confirma la venida de los reyes de Portugal del 20 al 25 de agosto próximo, y a fines del mes será probable el regreso con ellos la corte a Madrid para obsequiar a SS. MM. FF. cual corresponde.

ros de mas importancia que la copia de frases ó la repetición de adagios y proverbios. La prosodia, la ortografía y una ligera noticia del arte métrica deben ser la materia de los dos últimos meses del segundo curso.

Art. 17. En el tercer curso deben repasarse las materias de los dos años anteriores, proseguirse los ejercicios de traducción y análisis, y hacer los de composición. La distribución del tiempo en este tercer curso será la siguiente:

Por la mañana, una hora de traducción en clásicos latinos, que podrán ser: *Los Comentarios de César*, *Las Décadas de Tito Livio*, *La Guerra Catilina de Sallustio*, *Los Anales de Tácito*, *Las Oraciones de Ciceron* y *Los libros de los Tristes* y del *Punto de Ovidio*, *Las Elegías de Tibulo*, *La Epístola de Horacio a los Pisones*, que los alumnos deberán aprender de memoria, y trozos de las obras de San Ambrosio y San Agustín.

Otra hora se empleará en corregir la versión hispano-latina que los alumnos llevarán hecha, para lo cual cada día dará el profesor los temas para el siguiente.

Por la tarde habrá explicación de retórica y poética, en la cual el profesor se limitará a las reglas mas claras y precisas, presentando a los alumnos modelos latinos y castellanos de todos géneros en prosa y verso. Se cuidará mucho de no obligar a los niños a ejercitarse en composiciones poéticas. Si los de mas aventajado ingenio presentasen al maestro algun ligero ensayo, aquel

hará a sus autores las observaciones que el escrito lo sugiera, y les señalará los defectos que advirtiere.

En el tercer curso de destinará el profesor una parte de la lección de la mañana ó de la tarde para dar a sus discípulos una ligera idea de la mitología y ritos romanos, sin perjuicio de explicarles en los diarios ejercicios de traducción de los autores latinos aquellos pasajes para cuya inteligencia son indispensables dichos conocimientos.

Art. 18. Durante los tres cursos del primer período las lecciones del jueves y el sábado por la tarde se destinarán a explicación del catecismo, que los alumnos repetirán de memoria y a las nociones de historia sagrada. Estas explicaciones, a las cuales asistirán juntos los alumnos del primer período, estarán a cargo en los institutos del profesor de religión de la escuela normal, mediante la gratificación que en la actualidad goza por la enseñanza de doctrina cristiana, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.º de la real orden de 30 de agosto de 1853.

Cuando el número de alumnos lo exigiere, el director del instituto, de acuerdo con el rector de la universidad, dividirá la clase en dos ó tres secciones.

En las casas de enseñanza privada de latinidad y humanidades, el preceptor ó preceptores procurarán que las explicaciones de doctrina cristiana é historia del antiguo y nuevo Testamento estén a cargo del párroco ó de otro sacerdote; y si no pudiere ser, cada preceptor cuida-

rá bajo su mas estrecha responsabilidad de dar aquellas enseñanzas con estricta sujeción a lo dispuesto.

### CAPITULO III.

Del segundo período de la segunda enseñanza.

Art. 19. Los estudios del segundo período se harán en los institutos y establecimientos habilitados en la forma siguiente:

PRIMER AÑO.  
Por la mañana:  
Lección de psicología, días alternos: duración hora y media. El profesor de esta asignatura cuidará de dar previamente a las nociones de psicología, una rápida explicación por espacio de 15 a 20 lecciones de lógica elemental, ó sea de los principios fundamentales del arte de discurrir, indicaciones indispensables para la marcha ordenada de la mente en la investigación de la verdad. En las explicaciones de psicología el profesor procurará ante todo la sencillez y claridad en las ideas, sin elevarse a consideraciones científicas superiores a la comprensión de los alumnos de 13 a 14 años.  
Geografía é historia, días alternos: duración dos horas. Los primeros dos meses del curso se invertirán por el profesor en las nociones de geografía, señaladamente de la geografía física, ejercitando a los alumnos en el conocimiento y manejo de las esferas, de los globos, y sobre todo de los mapas. En el resto del curso el profesor destinará una hora a explicación de historia universal, pro-

curando distribuir las lecciones en término de que a fin del curso hayan podido los alumnos adquirir noticia general y exacta de las épocas, de los pueblos y de los hechos culminantes que comprenden el estudio de la historia universal. La hora restante de lección se empleará en repasar y ejercicios de geografía y en las lecciones y repasar de historia.

Por la tarde:  
Lección diaria de hora y media de aritmético, algebra hasta las ecuaciones de segundo grado, y principios de geometría.

SEGUNDO AÑO.  
Por la mañana:  
Lógica, lección alterna: duración hora y media. El profesor de esta asignatura, que será el mismo de psicología, procurará dar el conveniente enlace a las explicaciones del curso presente con las del anterior, esmerándose en la claridad y firmeza de las doctrinas.

Historia de España, lección alterna: duración dos horas. El profesor hará la conveniente distribución de lecciones, en término de que los alumnos adquieran el necesario conocimiento de todas las épocas y sucesos notables de nuestra historia nacional, desde los tiempos históricos mas remotos, hasta el presente siglo.

Por la tarde:  
Física y nociones de química, lección diaria: duración hora y media.  
TERCER AÑO.  
Perfección de latina y principios ge-

nerales de literatura, lección diaria de hora y media. En este curso el profesor dará noticia de los clásicos latinos y castellanos, ejercitando a los alumnos en la repetición del arte poética de Horacio, traducción de sus odas y de trozos de la *Enéida*. En las explicaciones de principios generales de literatura procurará dividir convenientemente el tiempo y las materias, en término de dar unas claras y sucintas lecciones de estética, antes de entrar en la parte preceptiva é histórica. Tendrá especial cuidado en hacer las aplicaciones de la doctrina a escritores de nuestra patria, dando a los discípulos una noticia histórica del ingenio español, desde la formación del romance hasta la época actual.

(Se continuará.)

Julio Favre ha preguntado al gobierno francés en el parlamento cuáles eran sus miras respecto á los cristianos de Oriente y á la insurrección andaluza. El ministro de Estado le contestó que las negociaciones del gobierno iban encaminadas á evitar lo mas pronto posible la efusión de sangre, sin intervenir de un modo demasiado directo entre la Puerta y las poblaciones insurrectas.

Ha llegado á esta corte de paso para Santiago la señorita Civili, á donde va contratada después de haber recogido gran cosecha de aplausos en los principales teatros de Andalucía. Desde Santiago se dirigirá probablemente á Lisboa para dar allí algunas funciones. Los aficionados al arte escénico verían con satisfacción que alguna de las empresas que se ocupan en formar compañías para los teatros de esta corte aprovechaba la ocasión para contratar á la señorita Civili, antes de que esta contrajera compromisos para algún teatro de provincias.

Ayer debieron llegar á Bruselas los reyes de Portugal. En dicha población permanecerán dos días y el 20 llegarán á París.

Loe el Figaro del 16 que la detención del embajador francés en Méjico no es un acto político. El Sr. Dano se casó hace ocho meses con una millonaria de Méjico, y poco tiempo después envió á Francia parte de la dote de su esposa, unos seis millones de francos. Estando prohibida en aquella república la exportación de metales preciosos, se ha notificado al feliz marido quedará allí en rehenes hasta que importe nuevamente en el país la suma estraida.

La France niega que sean ciertas las indicaciones hechas en varias cartas de Italia, de que el partido garioldino se preparaba á dar un golpe contra los Estados del Papa. La France anuncia que el gobierno italiano no tiene el menor temor sobre este punto.

El gran camino de hierro hacia California progresa de una manera maravillosa. Llega ya á Julesburg á 376 millas de Omaha y se despachan dos trenes diarios. Se están formando muchas compañías para fundar poblaciones á ambos lados de la vía. La faja de terrenos por que atraviesa el ferro-carril puede contener hasta California 500 millones de habitantes.

Se han repartido los prospectos de un semanario que con el título de Periódico de la infancia empezará á ver la luz pública el 15 de agosto, dirigido por don César de Eguilaz y Bengochea, secretario de la escuela normal central del reino.

El Sr. D. Isidoro de Hoyos, vizconde de Manzanares, ha publicado en un elegante folleto una oda al emperador Maximiliano por su honesta muerte, composición que será leída en estos momentos con general interés.

Ha sido nombrado contador de hacienda pública de Avila D. Laureano Diaz, juez de primera instancia cesante y actual vicepresidente del consejo provincial del mismo punto.

Habiendo regresado á Madrid el señor reales, director de obras públicas, ha cesado en el desempeño interino de este cargo el Sr. Catalina.

Han sido nombrados: Contador de primera clase del tribunal de Cuentas del reino D. Bernardo Rodríguez, cesante de igual empleo; oficial auxiliar segundo de la secretaría de hacienda D. Manuel Ródenas; jefe de negociado de segunda clase de la secretaría de la dirección general de la Denda D. Enrique Villar y Romea; jefe de negociado de tercera clase de la dirección general de Rentas estancadas y loterías D. Manuel Alvarez y Cuervo, oficial de a clase de primeros, en comisión, de la fábrica nacional del sello.

El gobernador civil de Pontvedra ha publicado un bando en el que se dispone que las personas que tengan armas sin la debida licencia, harán entrega de estas á las autoridades inmediatas en el término de 15 días, y en caso de infracción serán sometidas á los tribunales competentes.

El pueblo de Consuegra, acaba de ser testigo de un crimen tan horroroso que acaso no pueda hallarse otro semejante.

Un hombre de sesenta años, separado de su mujer, que vivía en otro pueblo, le ha dado muerte á dos gemelos que había tenido de una mancha suya, á pesar de la oposición de ésta, que prefería el deshonor á la muerte de sus hijos.

Pero lo mas horrible del caso es que, según declaración de la madre, en los veinte años que llevaba de ilícitas relaciones con el matador, había este hecho sufrir la misma suerte á otros doce hijos suyos.

Méjico parece que haya padres tan desnaturalizados. Según nos escriben esta es la causa del antiguo juzgado de Consuegra en que tiene que entender el de Lillo.

Parece que el señor gobernador de Madrid continúa recorriendo por las noches los barrios de esta capital, con objeto de cerciorarse de si se hace como está mandando el servicio de vigilancia. Como resultado de estas visitas, nos dicen, se cierran á las horas señaladas los establecimientos públicos, se evita que se espongan á graves peligros en las ca-

sas de prostitucion muchos hijos de familia, se persigue el juego, y se envia á los pueblos de su naturaleza á los que no acreditan su domicilio y ocupación lícita.

Al mismo tiempo se nos hace observar que el señor corregidor está también preparando otras disposiciones muy convenientes, para que los servicios de policía urbana mejoren en proporción á los recursos de que puede disponer, y proyecta obras de mucha importancia, bajo los puntos de vista de comodidad y ornato, para dar ocupación á los jornaleros que carecen de trabajo por la suspensión de algunas construcciones costeadas por particulares.

El Imparcial de anoche publica la misteriosa noticia siguiente: «Se ha hablado mucho en Madrid, ignoramos con qué fundamento, de un suceso, que de haber ocurrido, justificaria el escándalo general que ha causado solamente el anuncio.

Se dice que cierto español muy conocido, que gozaba de pingüe caudal y que ha fallecido recientemente en la corte de una nación extranjera, ha legado todas sus bienes al gobierno de aquella nación.

Esto nada tendría de particular, porque cada cual es dueño de legar á quien mas le acomode lo que legítimamente le pertenece, cuando no tiene herederos forzosos; pero hemos oido asegurar, y en esto está el escándalo, que los interesados en la herencia tienen medios para redarguir de falso con probabilidades de éxito el testamento que ha aparecido.

Por fortuna España tiene representantes en todas las potencias extranjeras y sus oportunas gestiones servirán para que no se consuma el despojo, si este existe.»

El P. Sanchez escribe á La Lealtad lo que sigue:

«Ahora, que ya estoy muy bueno, puedo y debo manifestar á ustedes que en los días 5, 6 y 7 necesité toda mi poca aprensión para no suponerme invadido por el cólera. Salí de Roma el 8 bastante mal. Por fortuna el aire del mar me hizo mucho provecho.

También el cloro franco ha pagado sus primicias. Cuando salimos de Roma habia ya muerto un sacerdote muy respetable, y quedaba en la agonía otro de los mas ilustres en el clero de Francia. Como se vé, el mal ha sido para todos.»

Escriben de Roma que el fallecimiento del Sr. Udaeta ha causado gran sentimiento entre los españoles residentes en aquella capital.

El beneficio dado últimamente en los Campos Eliseos á favor del hospital de Nuestra Señora de Atocha produjo una cantidad líquida de 6332 reales que las señoras del consejo dedican, según nos dicen, á satisfacer parte de los créditos que aun pesan sobre este establecimiento de caridad.

A consecuencia de actos de violencia y ataques contra las personas en las calles de París el prefecto de policía señor Pietri ha dirigido una circular á todos los comisarios de policía de la capital de Francia encargándoles que reanoben la vigilancia.

Hoy, mañana y el 21 habrá en B i baos tres corridas de toros. Los viechos que se lidiarán serán de Puente Lopez, Martínez y Gutierrez Gomez; los de este último, como los de D. Felix Gomez, proceden de la afamada ganadería de don Elias Gomez, de Colmenar. Las cuadrillas que torrearán son las de Cayetano y Lagartijo.

El sultan ha asistido en Londres á una representación de gala en el teatro de la Opera, donde se le tributó una entusiasta acogida. El teatro estaba ricamente adornado. El principe de Gales y el duque de Cambridge recibieron al sultan en el vestíbulo.

La Correspondencia Zaid er, órgano del partido feudal, anuncia el próximo nombramiento del conde de Bismark para canciller federal. No se dice todavía quién será el vice-canciller.

La Gaceta de Viena publica la siguiente nota:

«El gobierno prusiano ha desmentido oficialmente la existencia de un pretendido despacho del baron Werther, publicado por la primera vez en un periódico francés. Después de tal declaración, continúa la polémica sobre este asunto es tanto mas inoportuna, cuanto que el despacho de que se trata no ha provocado por parte del gobierno austriaco ninguna exigencia de explicación.

La Gaceta de Viena desmiente la noticia de que pa lezoa la archiduquesa Sofía una enfermedad mental.

Las noticias de Gaudia recibidas por Grecia, continúan diciéndonos, contra lo referido por los despachos de Constantinopla, que Omer-bajá no ha podido penetrar en Spahia por los desfiladeros de Kalliorati, viéndose obligado á batirse en retirada y perdiendo unos 500 hombres entre muertos y heridos.

La junta superior de ventas de bienes nacionales, en sesión celebrada ayer, acordó la adjudicación de 1,138 fincas que salieron á la venta por el tipo de 8,230,224 rs., y se remataron en 13,792,671; resultando, por consiguiente, una diferencia á favor del tesoro de 5,562,447 rs. Igualmente aprobó la redención de nueve censos de mayor cuantía, capita-

lizados en 207,697 rs. Las juntas provinciales del ramo aprobaron asimismo, durante la segunda quincena de junio último, la de 890 de menor cuantía, capitalizados en 637,303 rs. vn.

Las últimas noticias de Nueva-York recibidas alcanzan al día 6 de julio. El Congreso de los Estados- Unidos habia rechazado una proposición cuyo objeto era manifestar la satisfacción del país por la caída del emperador Maximiliano. Habian llegado á Tejas muchos refugiados mejicanos.

Dicen de Méjico que Juárez ha privado á todos los que sirvieron en el ejército imperial de los derechos de ciudadanía, hasta que sean rehabilitados por el gobierno. Los coronales de dicho ejército son condenados á seis años de prisión y los capitanes á dos. Los generales y los principales funcionarios civiles serán juzgados como culpables de traición. Todos los soldados extranjeros son espulsados del territorio mejicano.

Anuncian la venta de la colección de cuadros del principe Esterhazy, que cuenta 639 cuadros firmados por autores de todas las escuelas, 54000 grabados y 4000 dibujos.

Ayer se trasladó á la Granja con su familia, el Sr. Botella, director general de Administración.

Ayer tardó regresó á Madrid acompañado de sus ayudantes, el presidente del consejo de Ministros. Sus compañeros de gabinete se han quedado en la Granja, donde según hemos oido, permanecerán algunos días.

Con motivo del arreglo que acaba de llevarse á cabo en el ministerio de Fomento, los empleados cesedentes han sido trasladados á las secciones de provincias.

Ayer terminaron las sesiones de la primera reunion de la diputación de Madrid, habiéndose despachado un considerable número de expedientes, así como los presupuestos adicionales de 1836 á 1837, y el ordinario de 67 á 68, dejando nombrada una comisión permanente que durante la suspensión entienda de las obras de seguridad y reparación de la casa calle de Santiago, adquirida por la corporación. Esta comisión la componen los Sres. D. Telesforo José Escobar, presidente, D. sidoro Lorenz Rubio y D. Manuel Elola Haros.

Dice un diário valenciano:

«En los últimos días de la semana pasada se cometió un robo escandaloso por las circunstancias del lugar en que se perpetró. En uno de los almacenes que existen junto al molino de la Trinidad, al lado del río, penetraron ladrones á pesar de la claridad de la luna en estas noches y de la vigilancia del sereno del barrio, y se llevaron una cantidad de trigo bastante respetable. No debieron andar presurosos los ladrones, pues el trigo estaba á granel en el almacén y hicieron ir provistos de sacos y envasarle en el mismo sitio, consumiendo bastante tiempo en esta operación.

Unos días antes se habia robado un almacén tambien de trigos frente al molino de la Esperanza, violentando los candados y logrando penetrar por el postigo, habiéndose llevado los ladrones seis cahices de grano.»

Se asegura que en la primera decena del mes de octubre se reanudarán las trece parlamentarias, con objeto de aprobar en la presente legislatura los presupuestos generales del Estado, para el próximo año económico.

En Jerez se ha colocado un magnífico reljé de tres esteras transparentes construido por el célebre artista Sr. Losada, en Londres. Dicen que es una obra maestra.

Como prometimos ayer al publicar los detalles de la vista de la causa de Berezowsky y el interrogatorio del mismo, insertamos hoy la acusación del procuror general Sr. Marnas, que fué leída solemnemente después de tomar juramento á los jurados. Hé aqui la acusación:

«El 6 de junio último se presentó una gran revista por el emperador en las llanuras de Longchamps en honor de los soberanos extranjeros residentes en París. A las cuatro y media, después de las maniobras, subió S. M. á una carroza descubierta para regresar al palacio de las Tuillerias, cuando el lado izquierdo del carruaje. El derecho iba el emperador de Rusia, y el izquierdo el emperador de Austria, y el centro de ambos soberanos los dos grandes duques.

Al llegar el cortejo al frente de la cascada, y á causa de los obstáculos que obstaculizaban la avenida de la izquierda, tomó por la derecha, la de la Virgen, hasta el camino de los Depósitos. Libre ya de dichos obstáculos, el carruaje en realidad una marcha mas viva, cuando el Sr. Raimbeaux, caballero del emperador, que cabalgaba al lado de S. M., vio á un individuo colocado á corta distancia en segunda fila, y que tenía ambas manos levantadas sobre los hombros de los que estaban delante.

Por efecto de una repentina inspiración, y aunque nada pudiese sospechar del crimen, hizo avanzar á su caballo. En aquel momento mismo se oyó una detonación. Los tiros de una pistola de dos cañones acababan de ser simultáneamente disparados contra el carruaje imperial.

Pero la Providencia hizo infructuosa la tentativa; el proyectil que salió del cañon de la derecha hirió la cabeza del caballo del Sr. Raimbeaux, por debajo del ojo izquierdo, y se clavó después de haber penetrado seis centímetros en la parte huesosa; el otro proyectil, habiendo reventado la pistola por exceso de carga, quedó atascado en el cañon izquierdo.

gicos y prolongados esfuerzos para arrancarle al furor de la multitud, que mezclando sus gritos de venganza á los repelidos de viva el emperador! queria hacerle justicia inmediatamente.

El individuo pareció que habia perdido el conocimiento, y ya en el coche que le condujo á la prefectura de policía, declaró llamarse Berezowski, polaco refugiado en Francia desde 1865.

Se sabe por las diligencias instruidas que el procesado, á pesar de la oposición de su padre, profesor de piano en Rusia, y sin tener resentimientos personales que vengar, se alistó el año de 1863 en las filas de la insurrección polaca, donde figuró algunas semanas, pues luego se retiró á Galtizia y allí estuvo cerca de un año. Cuando esta provincia fué puesta en estado de sitio por el gobierno austriaco, Berezowski fué á Alemania, y á Bélgica después, hasta que á principios de 1865 vino á París en demanda de hospitalidad y de socorros. Una petición que hizo, pasado algun tiempo, á la embajada de Rusia para obtener un pasaporte, demostraba que tenia el intento de regresar á su país; pero, sin saber por qué, continuó en París como obrero mecánico de diversos talleres ó discípulo del colegio Jauffret, viviendo siempre concentrado, aislado de sus compañeros y compatriotas. Su única distracción consistía en la lectura, á la que se entregaba con avidez, propia para exaltar los sentimientos que le han arrastrado al fin.

Desde el 13 de agosto de 1866 estuvo en los talleres del Sr. Goun-dos veces distintas, cuando á fines de abril se dijo que el emperador Alejandro vendria á Francia. Sin duda al saberlo, agitaron su mente criminales proyectos, porque el 30 de abril salió del taller bajo pretexto de hallarse enfermo, y pasó el mes de mayo en completa ociosidad. El 27 de mayo hizo un viaje á Mouy con objeto que se ignora; pero el 1.º de junio estaba ya de regreso en París, y en la estación del camino de hierro del Norte presencia la entrada del czar.

Berezowski no vivió en la confianza con que el soberano se entregaba á la lealtad del pueblo sino un medio de satisfacer fácilmente los instintos de su venganza, y con este objeto fué en la noche del 4 de junio á los alrededores del teatro de la Opera, y mezclado periódicamente en los grupos donde con mas á dor se acemaba al soberano, siguió á la comitiva hasta el palacio del Eliseo, dando gritos de vivas al Emperador, convenciéndose mas y mas de la facilidad con que podia acercarse al carruaje del czar. Entonces proyectó ejecutar sus designios el día 6, designado para la revista.

El socorro de 35 francos mensuales que recibia, y que no se desquitó de cobrar el 3 de junio, le proporcionó, con otra pequeña suma que obtuvo además, los medios de comprar el arma que adquirió el 5 á las dos de la tarde en el almacén de Prunville, por ocho francos. Era aquella una pistola de dos cañones, y compró además cinco balas y una caja de pistones. En otro almacén se procuró la pólvora, y aquella noche leyó los periódicos que podian darle noticias acerca del acto del día siguiente.

El día 6 muy temprano, después de almorzar y de haber fabricado dos balas, pues las que tenia le parecieron de poco calibre para los cañones, fué á tomar en Batignolles el tren que le condujo al bosque de Boulogne. Antes de entrar en la estación bebió un vaso de Vermouth en casa de un comerciante de vinos, compatriota suyo, en cuyo poder dejó depositado un paletot y una Historia de Polonia. Estaba marcada la página donde se habla del juramento de Kilenisky.

Llegado á Longchamps, vio á los soberanos al frente de las tropas, sin poder aproximarse á ellos; pero el tumulto consiguiendo al final de todo acto de esa especie, debia proporcionarle ocasión de ejecr ar el crimen.

Colocado en los altos taludes de la cascada pudo ver los movimientos del carruaje imperial y dirigióse rápidamente hacia el lado donde marchaba, poniéndose allí en observación.

Desde allí vio el carruaje de los emperadores dirigirse al paso hacia la alameda de la Virgen, y fué apresuradamente por medio del bosque hacia aquel lado. Llegado antes que el coche á la union de la alameda de la Virgen y el camino de los Depósitos.

Quelto detrás de las filas de los carteros, apoyó el brazo derecho sobre el hombro de un hombre que tenia delante, llamado Bonneau, y con ambas manos hizo fuego á la vez.

Habiera habido por lo menos una víctima sin el concurso providencial de la circunstancia que hizo fracasar la tentativa. Se ha demostrado en efecto por la altura de la herida hecha al caballo del Sr. Raimbeaux, y por la posición que el animal ocupaba relativamente á Berezowski, que si la bala que le hirió no hubiera tropezado con aquel obstáculo, hubiera herido en el pecho á uno de los dos soberanos.

Si la segunda bala hubiera salido, entonces no pueden calcularse los tristes efectos de ello, teniendo en cuenta la separación que se produce de ordinario en los dos proyectiles de una pistola.

Berezowski ha confesado todos los hechos que se refieren á las preparativos y ejecución del crimen, y sostenido que solo era su intento herir al Czar, limitado en el día 6 á dar un aviso al emperador y á Francia. En cuanto al Czar, ha dicho, en los términos mas violentos, que no ha hecho sino cumplir su deber y ser fiel al juramento que se hizo así mismo á la edad de 16 años. Se reconoce culpable, pero solo respecto á Francia, al fallar á las leyes de la hospitalidad con que le acogiera.

Respecto á Rusia dice que la guerra no ha cesado con la Polonia, y que ella le daba derechos que no ha traspasado y que siente no haber satisfecho, como lo haria de nuevo si pudiera.

El crimen cometido por Berezowski ha causado en toda Francia un sentimiento de horror, y conmovido de indignación á todos los corazones generosos. Por eso se hace desear la hora del castigo.

En su consecuencia, se acusa á Antonio Berezowski de haber concebido el 6 de junio de 1867 en el bosque de Boulogne, y con premeditación, una tentativa de homicidio en la persona de S. M. el emperador Alejandro. tentativa frustrada por circunstancias independientes de la voluntad de su autor, crimen previsto en los artículos 2.º y 302 del Código penal.—El procurador general, De Marnas.

Los Sres. D. José María de Florit y B. Ramon G. de Michelena han salido comisionados por una sociedad industrial á visitar la esposicion de París y contratar una compañía de baile, para que funcione durante el invierno próximo en uno de los teatros de esta corte.

El activo empresario de los Campos Eliseos va á proporcionar al público que á ellos concurre diariamente el medio de que cada familia, cada aigo, pueda reunirse en un punto determinado de aquel delicioso sitio sin dificultades, sin cansancio. Para esto ha acordado dar nombre á las calles que forman los jardines, colocando tarjetones en los estremos y letreros en los faroles. Pero el maestro Gaztambide no ha querido que los nombres sean otros que los de músicos y compositores mas distinguidos

del mundo, de manera que cada uno de los pascos ó alamedas llevará el de una notabilidad en el arte, siendo fácil de este modo á los concurrentes designar el punto donde se propongan reunirse entre sí.

Los periódicos angl-americanos aprovechan la ocasión que les presenta el arresto del general Santa Ana á bordo del buque de los Estados- Unidos Virginia, para pedir al gabinete de Washington que venga este suceso: 1.º por la violación flagrante del pabellon anglo-americano; 2.º por la manera de portarse uno de los oficiales que era responsable de la vida del general, el cual ha sido asesinado. El Herald de Nueva-York dice lo siguiente:

«Tiempo es ya de saber si nuestro pabellon ha cesado de ser una salvaguardia eficaz en las aguas de Méjico; y puesto que al fin y al cabo hemos de romper con los orgullosos liberales de Méjico, cuanto antes mejor.»

En el teatro de verano del circo de Paul se está ensayando una obra titulada Apolo en crisis, de la que tenemos las mejores noticias.

La Liberté da noticias que son curiosas, aunque exijan confirmación, sobre los testamentos del emperador Maximiliano y de la emperatriz Carlota. Parece que ante las eventualidades que temian los desgraciados soberanos de Méjico, cada uno de ellos, antes de separarse, hizo su testamento dejando toda su fortuna á aquel de los dos que sobrevivió. La de Maximiliano puede calcularse en unos veinte millones de francos; la de la emperatriz Carlota es mucho mas considerable por la herencia de su padre el rey Leopoldo. Lo singular es, que según parece, el testamento de la emperatriz Carlota ha desaparecido de uno de los gabinetes del palacio de Mirama, donde estaba, y como se encuentra privada de la razon, no es fácil reparar esta falta. Los herederos naturales de ambos desgraciados príncipes son el emperador de Austria y el rey de los belgas.

En las inmediaciones del pueblo de Belmonte, distante dos leguas y media de Calatayud, han sido descubiertos varios trozos de pavimento romano, y parte de los cimientos de un edificio que al parecer debia servir de baños ó termas.

Esta preciosa joya arqueológica, encontrada á la profundidad de un metro, consiste en unos ricos y variados mosaicos, compuestos de mármoles negro y blanco, fuertemente adheridos á un sólido cemento. Los dibujos perfectamente combinados, son ya de forma romboidal ó cuadrada hábilmente combinados, y adornados en sus estremos y entrecorrias con orlas caprichosas, estrellas y delirines.

El pr pietario de estos terrenos ha tomado por su cuenta la continuación de los trabajos.

Dos individuos de la academia de San Fernando, y callos de la comisión de monumentos artísticos é históricos de la provincia, han pasado á referir el pueblo y practicado sobre el terreno varias investigaciones, con objeto de poder fijar la época de la construcción y demás pormenores relativos á tan importante descubrimiento.

Ultimamente han publicado los periódicos extranjeros, y reproducido algunos españoles, la noticia de que un académico ha sostenido en una corporación científica que la hoja de la patata, convenientemente desecada, puede reemplazar hasta con ventaja al tabaco, porque tiene las mismas cualidades escitantes que esta planta, y pertenece á la misma familia. Una persona que ha hecho algunos ensayos, que han dado un resultado muy satisfactorio, da cuenta en un periódico en los términos siguientes, del procedimiento que ha seguido, y que puede ser de mucha utilidad para los que tratan de practicarlos.

El día de San Juan tomé una rama de patata verde y la cogué al aire libre, donde no pudiese mojarse. Secas las hojas algunos días después, lice con ellas un cigarrillo de papel y noté con gran satisfacción que, fumadas, tenían el mismo gusto que el tabaco cogido verde, secado del mismo modo y fumado tambien sin ninguna preparación, pareciéndome notar que la hoja de patata en ese estado es mas escitante aun que el tabaco en el mismo y de combustion mas fácil. Animado con este ensayo, he hecho otros, cuales son el de prensar la hoja de patata como se prensa la de tabaco y el de rociarla con una infusión de la misma hoja, y he visto que aumentaba en fuerza y aroma, de modo que voy creyendo posible que la hoja de la patata puede reemplazar al tabaco, si es que la higiene no se opone á ello.

El diputado Sr. Perez de M. lina, acaba de hacer una nueva edicion refundida de su obra titulada Del pauperismo, sus causas y sus efectos, obra que ha tenido la mejor aceptación entre las personas ilustradas.

Campos Eliseos.—El concierto de esta noche del Sr. Barbieri se compone de las piezas siguientes:

Primera parte. Sinfonia de Ana Boicena, de Donzetti; ouverture de Les Dragons de Villars, de Maillart; ouverture de Fra Diavolo, de Anber, y sinfonia del Barbero de Sevilla, de Caricero.

Segunda parte. Overture de Egmont de Beethoven; Conception, sinfonia de Balart; Cupido y Esculapio, walses de Chueca.

